



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	20 DE MAYO DE 2022	Hora	8:00	AM X	PM
-------	--------------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2021	00433	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	LUIS ALBERTO CORDOBA GUERRERO	Asistió
Apoderado de la demandante	ANDRES MONTOYA VELEZ	Asistió
Demandadas	• COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA – COOPEVIAN C.T.A. • COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS	
Representante Legal de la demandada	• EDWIN PATIÑO ZULUAGA (COOPEVIAN)	No asistió
Apoderada de las demandadas	• CARLOS EDUARDO RESTREPO GOMEZ (COOPEVIAN) • (COLFONDOS NO CONTESTÓ)	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Reliquidación aportes a la seguridad social, reliquidación prestaciones sociales, indemnización moratoria.	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

- I. **ETAPA DE CONCILIACIÓN:** las partes manifiestan no tener animo conciliatorio por lo que se declara fracasada la etapa de conciliación. (No han aportado certificado del comité técnico de conciliación)
- II. **ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:** Las demandadas no contestaron demanda oportunamente por lo que no hay excepciones previas que resolver. se cierra la etapa sin necesidad de otro pronunciamiento
- III. **ETAPA DE SANEAMIENTO:** Sin requerirse saneamiento.
- IV. **FIJACIÓN DEL LITIGIO: (ESCUCHAR CD.)**
- V. **ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS:** Ver auto del 16 de Febrero de 2022. (fl. 2583 a 2585)
- ADICIONA- OFICIO

LINK PARA VISUALIZAR AUDIENCIA:
PARTE 1 CONCILIACION A TRAMITE
<https://playback.lifese.com/#/publicvideo/5b86bf8c-8f15-42d0-afe3-091126c2fb39?vcpubtoken=5b470a75-47a9-4e48-b439-21b3781d04d6>
PARTE 2 JUZGAMIENTO.
<https://playback.lifese.com/#/publicvideo/e9b1f983-4826-44ca-8de7-c312d759fb86?vcpubtoken=667520cf-5e60-4036-b4db-bfcda2facb2a>

Decreto Pruebas
Y la prueba documental arrimada por COOPEVIAN

DECISIÓN – FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE

En el auto que fijó fecha para esta diligencia, se indicó que se realizaría a continuación.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

I. TRÁMITE DE LAS PRUEBAS

DECISIÓN

Se da valor probatorio a los documentos citados anteriormente, aportados por la parte demandante y las demandadas

Se declara cerrado el debate probatorio y se les solicita a los apoderados de las partes exponer sus alegatos de conclusión. Las partes hacen uso de los alegatos. Se declara cerrada esta etapa.

II. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:

EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA N° 162 DE 2022:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

Primero. ABSOLVER a la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA- COOPEVIAN CTA. y COLFONDOS** de todas y cada de las pretensiones formuladas por el señor **LUIS ALBERTO CORDOBA GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.209.174**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente fallo.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.

TERCERO. Se ordena enviar el proceso al Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral, para que surta el grado jurisdiccional de CONSULTA.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

III. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

Sin Recurso

LINK PARA VISUALIZAR AUDIENCIA:
PARTE 1 CONCILIACION A TRAMITE

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/5b86bf8c-8f15-42d0-afe3-091126c2fb39?vcpubtoken=5b470a75-47a9-4e48-b439-21b3781d04d6>

PARTE 2 JUZGAMIENTO.

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/e9b1f983-4826-44ca-8de7-c312d759fb86?vcpubtoken=667520cf-5e60-4036-b4db-bfcda2facb2a>

RESUELVE RECURSO

La parte demanda Desiste del Recurso de Queja interpuesto el cual en este momento esta tramita por DR. FRANCISCO ARANGO TORRES. Se Remite al Tribunal superior de Medellin para lo de su competencia.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

LUIS ALBERTO CORDOBA GUERRERO.
DEMANDANTE
C.C. 16.209.174

ANDRES MONTOYA VELEZ
APODERADO DEMANDANTE
T.P. 236.276 del C.S. de la J.

LUIS ENRIQUE ALVAREZ PINEDA.
DECLARANTE
C.C. 71.580.592

TULIO LOAIZA GALLEGO
DECLARANTE
C.C. 70.430.199

EDWIN PATIÑO ZULUAGA
RTE LEGAL

CARLOS EDUARDO RETREPO GOMEZ
APODERADO COOPEVIAN
T.P. No. 97.680 del C. S. de la J.

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b7c2c7eb503c01172ab258c9df582d679496bd28680052a2f14be3ab0692b35**
Documento generado en 20/05/2022 02:46:44 PM

LINK PARA VISUALIZAR AUDIENCIA:
PARTE 1 CONCILIACION A TRAMITE
<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/5b86bf8c-8f15-42d0-afe3-091126c2fb39?vcpubtoken=5b470a75-47a9-4e48-b439-21b3781d04d6>
PARTE 2 JUZGAMIENTO.
<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/e9b1f983-4826-44ca-8de7-c312d759fb86?vcpubtoken=667520cf-5e60-4036-b4db-bfcd2facb2a>

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LINK PARA VISUALIZAR AUDIENCIA:
PARTE 1 CONCILIACION A TRAMITE

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/5b86bf8c-8f15-42d0-afe3-091126c2fb39?vcpubtoken=5b470a75-47a9-4e48-b439-21b3781d04d6>

PARTE 2 JUZGAMIENTO.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e9b1f983-4826-44ca-8de7-c312d759fb86?vcpubtoken=667520cf-5e60-4036-b4db-bfcda2facb2a>